



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Seis (06) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 001 2022 00095-00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE	JOSÉ ERNESTO BELLO RINCÓN
DEMANDADO	MARTHA AZUCENA ARÉVALO CANO

Teniendo presente el escrito suscrito por José Ernesto Bello Rincón y Martha Azucena Arévalo Cano, el cual carece de la firma de los apoderados judiciales que los representan, con el fin de emitir pronunciamiento al respecto se señala el día doce **(12) de enero de 2024, a las 9:00 a.m.**

Se les advierte a las partes que deberán comparecer a la diligencia mediante apoderado judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.P.

Se informa que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ